APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

RESOLUCIÓN Nº 1190

CHILLÁN VIEJO, 27 de Febrero de 2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorando Nº 43 de fecha 27/02/2015, de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con Vº Bº de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" que se indican.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012, 6014/26.12.2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

c) La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión ordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588/17.12.2014

RESUELVO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a las Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", los cuales realizaran apoyo en la extensión horaria del establecimiento de Salud dependiente del Departamento de Salud Municipal y en los turnos de la ambulancia que fuesen necesarios, durante el periodo comprendido entre el 02 y el 31 de Marzo de 2015.

N°	NOMBRE	RUT
1	OLGA MALDONADO MARDONES	16.736.101-3
2	JESSICA ROSALES CORTES	16.219.905-6
3	CAROL QUIROZ FLORES	13.860.397-0
4	GABRIELA VASQUEZ MORA	14.071.578-6
5	MARJORI VENEGAS ZAPATA	17.061.813-0
6	JENNY PALACIOS MOLINA	16.446.741-4
7	OLGA MALDONADO MARDONES	16.736.101-3
8	CAROLINA SAN MARTIN ABELLO	15.218.515-4
9	MARIA DE LA FUENTE VILLAGRAN	11.534.522-2
10	SANDRA ANDRADES MONTECINOS	17.187.724-5
11	NELLY SEPULVEDA BASTÍAS	13.616.880-0
12	CLAUDIA MEDINA BRAVO	15.159.398-4

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005 y Nº 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADO MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/MBR/mhl
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas (2), Secretaría Desamu.